CONTRATO Nº 04/2.013

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA**, domiciliada en Ma. Auxiliadora Ruta VI Km. 117 Itapúa - Paraguay, representada en este acto por **Victor Casas Pincoski**, en su calidad de Intendente, con Cédula de Identidad Nº 665.198, y por la **Lic. Graciela González**, en su carácter de Secretaria General de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, con Cédula de Identidad Nº 3.606.629, denominada en adelante la ***CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra la Empresa **"Supermercado 7 de Agosto"** con **RUC N° 80072171-3** representada en este acto por **Simeón Ledezma**, en carácter de propietario, con Cédula de Identidad Nº **1.321.138**, domiciliada sobre calle Ñasaindy, Barrio Caacupé, María Auxiliadora, Dto. Tomás Romero Pereira - Itapúa- Paraguay, denominada en adelante ***EL PROVEEDOR***, denominados en conjunto **"LAS PARTES"**, convienen a celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, adjudicada en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, en virtud a la resolución Nro. **10-15/2013-062**, derivada del proceso de contratación regido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES en relación a la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, de acuerdo a la oferta presentada por ***LA PROVEEDORA*** a ***LA CONTRATANTE***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integrante de este contrato son los siguientes:

a) *LA CARTA DE INVITACION Y LAS INFORMACIONES A LOS OFERENTES OBRANTES EN LAS BASES DEL LLAMADO*
b) *LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR.*
c) *LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ADJUDICADA*
d) *LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN*
e) *LA LETRA DEL PRESENTE CONTRATO;*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).
El crédito presupuestario para cubrir las obligaciones de pago asumidas por ***LA CONTRATANTE*** se encuentran previstas en el **OBJETO DEL GASTO 340**, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2.013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACION DIRECTA"** convocado por **LA CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Municipalidad.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2.013.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)
El monto total a pagar comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra ***EL PROVEEDOR*** en la provisión de los bienes. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades de ***EL PROVEEDOR***, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.-

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **Gs. 6.897.770.-** (*GUARANÍES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA*).- I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de ***EL PROVEEDOR***,

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA • INTENDENCIA •

y a la cantidad adjudicada por Resolución. No se establece anticipo financiero. El pago se efectuará mensualmente dentro de los 10 (diez) días posteriores a la presentación de la factura contado, presentado por la empresa adjudicada y confeccionada por los bienes adquiridos durante dicho período.
La Contratante pagará a ***EL PROVEEDOR***, por los bienes adquiridos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto de la Municipalidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Queda convenido que los bienes deberán ser realizada en los términos y las condiciones fijados en las bases del llamado y en la oferta de ***EL PROVEEDOR.***

8. DETALLE DE LOS BIENES A PROVEER
Queda convenido que ***EL PROVEEDOR*** deberá proveer los bienes siguiendo las siguientes especificaciones

1. **Especificaciones Técnicas.**

EMPRESA SUPERMERCADO 7 DE AGOSTO									
ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	47131802-002	Cera Líquida	60	Unidad	Envase de 900 cc	Blem	Argentina	19.350	1.161.000
2	47131811-003	Jabón en polvo	50	Unidad	Paquete de 500 grs.	Omo	Brasil	6.990	349.500
3	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido para piso	36	Unidad	Envase de 5 litros	Pino Leche	Paraguay	21.900	788.400
4	47131502-003	Trapo de piso	36	Unidad	Unidad	Yvera	Paraguay	5.300	190.800
5	47121806-001	Escurridor de goma	12	Unidad	Unidad	Bettanin	Brasil	22.400	268.800
6	47131604-002	Escoba de Nylon	12	Unidad	Unidad	Bettanin	Brasil	17.400	208.800
7	47131811-001	Jabón de tocador	40	Unidad	En Pan	Cavallaro	Paraguay	1.400	56.000
8	47131816-004	Desodorante p/ inodoro	70	Unidad	En Pastilla	Poett	Argentina	3.900	273.000
9	47131605-002	Cepillo para inodoro	8	Unidad	Unidad	Bettanin	Brasil	7.500	60.000
10	14111704-001	Papel Higiénico	36	Unidad	Fardo de 12 paquetes	Seda	Paraguay	40.320	1.451.520
11	47131824-001	Limpia vidrio	12	Unidad	Envase con atomizador.	Cif	Argentina	13.800	165.600
12	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	12	Unidad	Envase con atomizador	Poett	Argentina	8.800	105.600
13	47121701-010	Bolsa p/ basura de 200 lts.	100	Unidad	Paquete de 10 unidades	Plastisur	Paraguay	6.700	670.000
14	47121701-005	Bolsa p/ basura de 80 lts.	100	Unidad	Paquete de 10 unidades	Plastisur	Paraguay	2.000	200.000
15	4 7121701-002	Bolsa p/ basura de 60 lts.	100	Unidad	Paquete de 10 unidades	Plastisur	Paraguay	1.500	150.000
16	47131803-002	Desinfectante líquido lavandina	5	Unidad	Envase de 5 lts.	Pino Leche	Paraguay	18.600	93.000
17	47131810-001	Detergente líquido	15	Unidad	Envase de 1 L.	Activo 100	Paraguay	5.750	86.250
18	47121804-002	Balde de plástico mediano	5	Unidad	Unidad de entre 10 a 15 lts.	Plasnew	Brasil	10.500	52.500
19	47131603-004	Alambrillo tipo virulana	15	Unidad	Paquete de 8 unidades	Puloil	Paraguay	2.700	40.500
20	47131603-003	Esponja doble faz	15	Unidad	Unidad	Bettanin	Paraguay	1.500	22.500
21	47131827-001	Removedor de mancha líquido	36	Unidad	En crema	Cif	Argentina	15.500	558.000
22	47131611-001	Palita p/ recoger basura	2	Unidad	Pala de metal con cabo de madera	Puloil	Uruguay	18.000	36.000
TOTAL Gs.									6.987.770

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de María Auxiliadora, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay.

Las partes fijan domicilio para los efectos legales, donde se realizarán las notificaciones correspondientes si fuere necesario, cuanto sigue: ***LA CONVOCANTE*** fija domicilio en Ma. Auxiliadora Ruta VI Km. 117 Itapúa– Paraguay, sobre calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández, Dto. Tomás Romero Pereira, Itapúa – Paraguay y ***EL PROVEEDOR*** domiciliada sobre calle Ñasaindy, Barrio Caacupé, María Auxiliadora, Dto. Tomás Romero Pereira - Itapúa- Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el distrito de Tomás Romero Pereira, República del Paraguay, a los 18 días del mes de marzo de 2.013.-

LIC. GRACIELA GONZÁLEZ
Secretaria General
Municipalidad de Tomás Romero Pereira

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente
Municipalidad de Tomás Romero Pereira

SIMÉON LEDEZMA
PROPIETARIO
PROVEEDOR